

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 18 de Abril de 2016.

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42233 de fecha 15.04.2016 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4 8 7 3.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **DISAL CHILE LTDA, RUT N° [REDACTED] 9**, por concepto "1 Arriendo Baños Químico Para Sector Pozo Absorbente El Palqui Sector La Paloma, Comuna de Monte Patria por un periodo de 01.01.2016 al 29.05.2016".

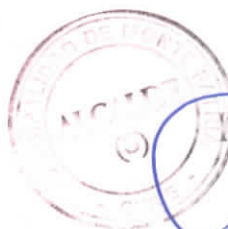
2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 386.750.- (Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/dap

Distribución:

-Oficina de Partes

-Archivo SECPLA

-DAF